

Madrid, 30 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 65 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 18 de mayo de 2026
Anuncio 2026A11, de 18 de mayo

Convocatoria – Prueba test de análisis de capacidades y prueba test de conocimientos

El tribunal ha acordado que **las personas aspirantes definitivamente admitidas** al proceso de referencia deberán presentarse, provistas del Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte, según la siguiente convocatoria:

Día: sábado **11 de julio de 2026**

Hora: **8:00** horas

Lugar: **Palacio Vistalegre** ([Calle Matilde Hernández s/n](#)).

*En las inmediaciones, el establecimiento Hipercor dispone de aparcamiento, sujeto a las tarifas vigentes.

A la hora convocada se llevará a cabo un único llamamiento para la identificación de las personas aspirantes. Se realizará la prueba test de análisis de capacidades y, una vez finalizada, se iniciará la prueba test de conocimientos. No habrá intermedio entre ambas pruebas y no se permitirá abandonar el aula hasta que hayan transcurrido los primeros 15 minutos de la prueba test de conocimientos.

Prueba test de análisis de capacidades

El tribunal, en su sesión de 29 de junio de 2026, acordó encomendar a la empresa HIRINT la elaboración, aplicación, corrección, evaluación y logística de la prueba test de análisis de capacidades, prevista en la base 7.1.2 de la convocatoria.

Se recuerda que, según la base 7.1.2: *“Solo se corregirá esta prueba a las personas aspirantes que resulten aptas en la prueba de idioma inglés en las destrezas de listening y reading o hayan sido declaradas exentas conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.”*

Consistirá en una prueba tipo test, de treinta minutos de duración. Se publica una guía de la prueba test de análisis de capacidades para conocimiento de las personas aspirantes.

Prueba test de conocimientos

Se recuerda que, según la base 7.1.3: “Solo se corregirá esta prueba a las personas aspirantes que alcancen la calificación mínima establecida en la prueba test de análisis de capacidades prevista en la base 7.1.2.”.

Consistirá en una prueba tipo test, de cuatro horas de duración.

No estará permitido el uso de relojes inteligentes.

Las personas aspirantes son las responsables de llevar el material necesario para realizar la prueba. Para la realización del examen deberán llevar un bolígrafo azul o negro tipo BIC para garantizar la correcta lectura óptica. Por razones de seguridad e higiene, el Banco de España no proveerá a los aspirantes de bolígrafos o cinta correctora.

Sólo se permitirá el uso de máquinas calculadoras no programables, destinadas a efectuar operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, u otras como puedan ser funciones exponenciales, porcentajes, etc., sin funciones de agenda, teclados alfabéticos o similares. Las calculadoras que, a juicio del Banco de España, no cumplan estas condiciones serán inmediatamente retiradas.

A título orientativo, y sin ánimo exhaustivo, se detallan a continuación algunos modelos de calculadoras que cumplen con las características anteriormente descritas:

Casio fx-82SP CW	Casio fx-350SPX Iberia
Casio FX-82SPXII Iberia	Casio fx-350ES PLUS 2
Casio FX-82SPX	Casio FX-82 ES
Casio FX-85SP CW	Casio FX-82 super
Casio FX-85SP X II - bu	Casio FX-82 TL
Casio FX-85ES PLUS-2	Casio FX-82SPX-S-EH
Casio FX-83GTX	Casio FX-82SX PLUS
Casio FX-82MS	Casio FX-85SP X II
Casio FX-82 NS	Casio fx-550
Casio FX-82 SX	Casio fx-590
Casio FX-82 X	Citizen SR-260
Casio FX-82SX fraction	Citizen SR-135
Casio FX-82Solar II	Citizen SR-270x
Casio fx-85MS ES WA	HP 300s
Casio fx-85ES PLUS	HP 10s
Casio fx-350ES PLUS	Milan M-2
Casio fx-82CW	Milan M-240
Casio FX-82ES PLUS-2	Milan M-139
Casio FX-82MS-2	Milan M-228
Casio FX-350CW	TI 30Xs

TI-30 eco RS
TI 36X
Olympia LCD 8110

Lexibook Sc 100
Sharp EL-521VH
Sharp EL-531 VH

Aquellas aspirantes que requieran de una adaptación de la prueba, según lo recogido en la base 6.2, deberán solicitarlo enviando un correo electrónico a documentosmedicos.procesos@bde.es, dentro de los tres días naturales posteriores al de la publicación de esta convocatoria. En caso de que la causa de no concurrencia se produzca con posterioridad al plazo indicado, se deberá informar de ello a la mayor brevedad posible. A dicho correo deberán adjuntar un informe facultativo acreditativo de su estado y de la imposibilidad de realizar la prueba en dicho momento o presencialmente.

La falta de presentación de este informe determinará la desestimación de la adaptación o el aplazamiento solicitados.

Por otro lado, las aspirantes que requieran de ajustes razonables de tiempos en la prueba por coincidir esta con el período de lactancia natural deberán solicitarlo por el mismo medio y en el mismo plazo indicado anteriormente.

PLANO DE ACCESO AL EDIFICIO

